

Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades

COAPEHUM

Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades

Bibliotecología y Ciencias de la Información Documental
Letras y Lenguas Modernas
Filosofía
Geografía
Historia
Estudios Culturales
Arqueología
Lingüística
Estudios Latinoamericanos
Literaturas
Etnohistoria
Letras Clásicas
Teatro
Dramaturgia
Humanidades
Etnología
Antropología Física

**MARCO DE REFERENCIA
PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS
EDUCATIVOS EN HUMANIDADES**

ÍNDICE

Antecedentes	4
Calidad de la Educación Superior	5
Evaluación y Acreditación	7
La evaluación y la acreditación en el mundo contemporáneo	8
El Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades A.C.	13
Integración del organigrama del COAPEHUM	15
Funcionamiento	15
Organigrama del COAPEHUM	17
Misión del COAPEHUM	18
Visión	18
Objetivo	18
Objetivos de la acreditación	18
Proceso de acreditación	20
Primera Etapa:	20
Segunda Etapa:	20
Tercera Etapa:	20
Selección del comité técnico de acreditación	21
Nomenclatura	21
Categoría	21
Criterios	21
Indicadores	21
Estándares	21
Fichas técnicas	22
Ficha Técnica General	22

Ficha Técnica de la Planta Docente del Programa Académico	22
Ficha de Egresados y titulados de las cinco generaciones del programa académico.	22
Estructura del Instrumento de Autoevaluación del COAPEHUM	23
Categorías del Instrumento de Autoevaluación	24
Personal académico	24
Estudiantes	24
Planes de Estudio	24
Evaluación del aprendizaje	25
Formación Integral	25
Servicios de apoyo para el aprendizaje	25
Vinculación-Extensión	26
Investigación	26
Infraestructura y equipamiento	27
Gestión administrativa y financiamiento	27
Anexos	29

CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS EN HUMANIDADES A.C.

**COAPEHUM
MARCO DE REFERENCIA PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS EN
EL ÁREA DE HUMANIDADES**

ANTECEDENTES

La tradición de enseñanza, cultivo e investigación de las Humanidades en México se remonta varios siglos atrás, con ricas y diversas manifestaciones en diferentes regiones. Bajo la amplia designación ‘Humanidades’, humanistas mexicanos han descollado en ramas tan diversas como la historia, la literatura, la gramática, la retórica, la dramaturgia, la filosofía, la educación, la poesía, la lingüística entre otras, tradición que se ha nutrido incuestionablemente del genio individual de sus exponentes, también es verdad que siempre ha estado relacionada, de un modo o de otro, con diversas instituciones de educación y de estudios superiores.

La pretensión de proponer un Organismo Acreditador (OA) para las Humanidades responde, principalmente, a la necesidad que se tiene en las propias Instituciones de Educación Superior (IES, en adelante) de conocer y fortalecer las pautas de desempeño con las cuales se cultiva en ellas a las diversas disciplinas humanas. Esta pretensión no busca homogeneizar el desempeño de las IES; por el contrario, pretende ofrecer criterios formales de evaluación que resalten la diversidad de nuestras instituciones, al mismo tiempo que constituyan una vía objetiva que permita a las instituciones evaluarse a sí mismas, analizarse y documentar sistemáticamente los aspectos más generales y sustantivos de su desempeño, sin perder, en absoluto, su peculiar comprensión de las Humanidades. Este OA para las Humanidades pretende enriquecer la diversidad de nuestras IES, mediante criterios formales de análisis, evaluación y planeación.

Desde este propósito general, pretendemos que el trabajo de un OA sea significativo por su capacidad de fortalecimiento del lugar central que ocupan las

disciplinas humanas en la cultura, al apoyar su capacidad de intervenir en el espacio público, suscitar el debate sobre las cuestiones humanas esenciales y participar activamente en él. De este modo, la consolidación de las humanidades contribuirá a la preservación y estudio del sentido humano de la existencia individual y social. Eventualmente, este mismo trabajo de evaluación permitirá gestionar, ante los organismos y entidades responsables del desarrollo científico y cultural del país, apoyos y estímulos más decididos para las disciplinas humanas. Con este horizonte, se puede indicar que el trabajo de un OA para las humanidades, bajo las pautas que se propone éste, constituirá un importante factor a favor del crecimiento y fortalecimiento de las disciplinas humanas en nuestro país.

Dentro del universo de disciplinas, destacan las aportaciones de las disciplinas humanas, por su misión central de aportar a individuos y a las sociedades conocimientos, capacidades e instrumentos que les permitan expandir sus posibilidades de desarrollo integral, de alcanzar niveles más altos de bienestar y de convivencia estimulante y satisfactoria, bajo garantías de justicia y equidad.

CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En México existe un acuerdo amplio para que la evaluación y la acreditación se instituyan como medios adecuados para fomentar la calidad de la educación superior. Desde hace más de una década, la búsqueda de la calidad ha sido el tema, la preocupación y la meta de los planes nacionales de educación superior en México. La necesidad por lograr mayor calidad en los procesos y resultados de la educación, ha sido una inquietud que ha venido creciendo hasta el punto de llegar a considerarse que la calidad es un atributo imprescindible de los procesos educativos. A escala mundial también se ha reconocido que la evaluación y la acreditación son procesos idóneos para el mejoramiento de los sistemas de educación superior. En consonancia con esto, en México y en varios países de América Latina, se han establecido sistemas de evaluación y de acreditación que

responden a sus propias circunstancias históricas, sociales y educativas. Sin embargo, se pretenden establecer criterios propios de calidad, que sean comparables con los criterios mundiales. Dada la importancia que tiene la educación superior para el crecimiento económico y el desarrollo socio-cultural de las naciones, cabe esperar que en los próximos años se mantengan e implementen estrategias para la evaluación y acreditación de la calidad, bajo marcos histórico-sociales regionales.

En el contexto de la educación superior en el área de humanidades, entendemos por calidad la entreveración congruente, tanto de la aspiración de potenciar valores y posibilidades del ser humano (autonomía, crítica, libertad, creatividad, autoaprendizaje, posibilidad de elección, equidad, sentido de la justicia, altruismo, sensibilidad estética, posibilidad de dar sentido al pensar y al hacer humano, capacidad de reconocimiento, respeto y fomento de la alteridad, así como apertura de diálogo por medio de razones), como del aseguramiento de los procesos académicos que garanticen niveles adecuados de eficiencia terminal, de retención de estudiantes, desarrollo de investigaciones originales, intercambio académico, actualización curricular, interacción social y difusión cultural.

Este organismo de acreditación pretende desarrollar estrategias que le permitan constatar el modo en que las IES del área implementan en su desempeño este concepto de calidad o aspectos importantes del mismo. La acreditación, en su connotación institucional e individual, implica una búsqueda de reconocimiento social y de prestigio tanto por parte de los individuos que transitan por las instituciones educativas, como por estas mismas. En este sentido los procesos de acreditación se han constituido en un requerimiento necesario en nuestros días, en virtud de que garantizan la calidad y credibilidad de un proceso educativo y de sus resultados (cfr. Pallán, 12: 1995).

En la medida que la acreditación institucional y especializada representa un mecanismo para orientar las tareas educativas de la formación profesional, de acuerdo con prácticas y resultados ampliamente reconocidos a nivel nacional e

internacional, se convierte en un indispensable medio para impulsar el mejoramiento general de la calidad del sistema. De ahí que la acreditación tenga un papel estratégico dentro de la política educativa orientada a promover cambios significativos en la organización y eficiencia del sistema de educación superior (cfr. Pallán, 8:1995).

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Si bien acreditación y evaluación son nociones que guardan estrecha relación, en realidad se refieren a aspectos diferentes de ciertos procesos, de ahí que sean nociones complementarias. Para el Consejo para la Acreditación en Humanidades (COAPEHUM) los lineamientos propuestos por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), por la Comisión Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA) y por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) son fundamentales para la definición de sus procesos de evaluación y acreditación.

Estas instituciones señalan que la *evaluación* debe ser un proceso continuo, integral y participativo que permita identificar una problemática, analizarla y explicarla mediante información relevante. Como resultado, la evaluación debe proporcionar juicios de valor que sustentan la consecuente toma de decisiones. Con la evaluación se busca el mejoramiento de lo que se evalúa y se tiende a la acción.

Por otra parte, indican que la *acreditación* es un procedimiento cuyo objetivo es confrontar el grado de acercamiento del objeto analizado con un conjunto de normas convencionalmente definidas por especialistas y órganos colegiados de reconocido prestigio académico, por ello, conduce necesariamente al reconocimiento público de que una institución o un Programa Académico satisface determinados criterios de calidad y es, bajo estas normas, confiable.

La evaluación precede a la acreditación en la medida en que la primera aporta los elementos de juicio sobre las características y cualidades de los sujetos e instituciones, con los que pretende determinar el grado de calidad con el que

cumplen sus funciones y tareas educativas. La difusión de los resultados de la evaluación contribuye a que los diversos sectores interesados en la educación, adquieran un criterio sobre la calidad de tales desempeños y programas. De esta manera, se conforma un conocimiento de las cualidades de las IES que se traduce en indicadores objetivos al alcance de usuarios, gestores y/o promotores. En otras palabras, el proceso de evaluación da lugar a un proceso de acreditación que ayuda a tomar decisiones sobre diversos asuntos e intereses educativos.

LA EVALUACIÓN Y LA ACREDITACIÓN EN EL MUNDO CONTEMPORÁNEO

Las circunstancias actuales del entorno nacional e internacional, la apertura del mercado laboral de servicios profesionales, así como las nuevas condiciones internas de las IES, plantean la necesidad de flexibilizar, expandir, mejorar y hacer compatible el desarrollo de las instituciones del sistema de educación superior mexicano entre sí, con el de otras realidades, y con los requisitos necesarios para el reconocimiento internacional de estudios, títulos y grados. En el marco de tales necesidades, los procesos de acreditación deberán atender a dos requerimientos: en primer término, responder a las necesidades de nuestro sistema nacional de educación superior y, en segundo, fortalecer su reconocimiento internacional.

El establecimiento de un sistema de acreditación conduce a hacer un ejercicio prospectivo de los fines, atributos y niveles de calidad que deberá tener nuestro sistema educativo en el mundo contemporáneo; se requiere perfilar de manera colegiada, y con una amplia participación social, nuestro ideal educativo, con base en análisis históricos, sociales, económicos, políticos y culturales, que al mismo tiempo concuerden con el proyecto del país y con un mundo cada vez más *abierto* e interdependiente, en el que se combinan la cooperación y la competencia. Al respecto, la UNESCO ha ofrecido consideraciones que orientan sobre este complejo trabajo de búsqueda de la calidad, en armonía con criterios regionales e internacionales:

- La internacionalización cada vez mayor de la educación superior es en primer lugar, y ante todo, el reflejo del carácter mundial del aprendizaje y la investigación. Ese carácter mundial se va fortaleciendo gracias a los procesos actuales de integración económica y política, por la necesidad cada vez mayor de comprensión intercultural y por la naturaleza mundial de las comunicaciones modernas, los mercados de consumidores actuales, etc. (Didricksson, 1995: 42).
- La evolución reciente de la educación y la ciencia ha reforzado la validez del argumento según el cual, puesto que el conocimiento es universal, su obtención, avance y difusión pueden aumentar considerablemente merced a los esfuerzos colectivos de la comunidad académica internacional. Esto implica la arraigada dimensión internacional de la vida académica en general, que abarca tanto a los centros de educación superior como a las asociaciones científicas y estudiantiles.
- La particular atención prestada a la internacionalización del contenido y el contexto de las funciones de la educación superior y el aumento de la movilidad de los estudiantes y el personal adquieren una importancia adicional a la luz de las actuales tendencias del comercio mundial, la integración económica y política y la creciente necesidad de un entendimiento intercultural. Es creciente el número de estudiantes, profesores e investigadores que estudian, trabajan, viven y se comunican en un contexto internacional, fenómeno facilitado por las nuevas tecnologías. (Didricksson, 1995: 22).

Las experiencias desarrolladas hasta ahora demuestran que la mayoría de las universidades de América Latina están dispuestas a adoptar procesos de evaluación, siempre que estos reconozcan los principios de imparcialidad, reciprocidad, respeto a la identidad institucional, legitimidad y continuidad. Además, entre los países de dicha región, hay consenso respecto de la urgencia de establecer sistemas de evaluación y acreditación efectivos, y de cobertura amplia

de los sistemas de educación superior. Este consenso es compartido por las autoridades, medios académicos, organismos gubernamentales y público en general (CINDA, 1993: 26).

Con base en las consideraciones anteriores, es pertinente señalar que en el diseño de un sistema de acreditación apropiado para las Humanidades, en los marcos sociales y económicos presentados, debe involucrar análisis del impacto de las actuales condiciones mundiales sobre las condiciones locales; de la producción, la distribución y el valor del conocimiento especializado; del potencial de las nuevas tecnologías para multiplicar oportunidades de formación, las cuales hacen posible, por ejemplo, el diseño e implementación de programas académicos interinstitucionales, en los que podrán intervenir académicos de dos o más países de la región.

Adicionalmente, será necesario evaluar la utilidad, la pertinencia y la actualidad del currículo. Al respecto, es evidente que se requiere realizar una revisión de las oportunidades educativas, acompañada de una política de difusión sobre las misiones y programas académicos de las IES dirigida a todos los sectores sociales, con la intención de entablar un diálogo fructífero con estos, lo que permitirá tomar decisiones informadas, y sensibles a las percepciones y necesidades de los diversos usuarios de los servicios educativos.

Un beneficio inmediato que recibirán las IES de los ejercicios de evaluación y acreditación es apreciar, en términos académicos, lo que han sembrado y lo que podrían cosechar. Estos ejercicios darán cuenta del esfuerzo y la creatividad que se ha puesto para planear y realizar actividades docentes y de investigación, así como el estado y alcances de la inversión financiera que sustenta al desempeño académico. La evaluación se realiza para cobrar conciencia de los aciertos y de las tareas pendientes; por su parte, la acreditación permite alcanzar el reconocimiento público de la calidad que se ha logrado en un momento dado y bajo metas ampliamente compartidas. Así, la acreditación pretende reconocer la calidad de los

resultados y la magnitud de los esfuerzos realizados para mejorar los procesos educativos.

En resumen, la acreditación requiere de un proceso de evaluación que culmine con un reconocimiento público a la labor que realiza una institución; constituye así una manifestación objetiva de la implementación de procesos de planeación y ejecución eficaces de sus diferentes tareas y de la adecuada aplicación de los recursos de que dispone; pero es también un proceso para certificar, por diversos medios, la congruencia de una institución respecto de lo que declara y ofrece, con lo que realmente logra alcanzar (cfr. Marúm, 1995: 36).

La discusión sobre el significado y la importancia de la calidad, ha llevado a reconocer en la evaluación, y más recientemente en la acreditación, los medios apropiados para contribuir a una mejor planeación de las IES, al mismo tiempo que permiten establecer canales objetivos para comunicar a los usuarios de la educación los niveles de desarrollo de los programas de docencia e investigación realizados por ellas.

La calidad como aspiración, como búsqueda y reflexión educativa ha conducido a establecer mecanismos de planeación, evaluación y acreditación en el ámbito de la educación superior en los que la ANUIES ha jugado un papel importante.

La reflexión y el estado de conocimiento sobre la calidad se ha incrementado para darle al concepto un significado congruente con la especialidad y la naturaleza de los procesos educativos, sin dejar de lado el carácter esencialmente polisémico de los conceptos 'educación' y 'educación superior', lo que permite ver desde diversos ángulos los fines y valores que coexisten al respecto en una sociedad compleja y plural. Así, el concepto de calidad connota calificación de acuerdo con una escala valorativa objetiva, pero, también opciones y particularidad, dado que permite albergar preferencias e intereses dentro del espectro de posibilidades ofrecido por la búsqueda de crecimiento particular compatible con estándares objetivos.

Un determinado indicador de calidad de la educación está condicionado por sus referentes contextuales: políticos, económicos y socio-culturales. La calidad actual del sistema de educación superior es la resultante de un proceso histórico en el que se han conjugado factores endógenos y exógenos a las IES, los que han influido en el desarrollo de sus funciones académicas.

La calidad no atañe sólo a la eficacia al alcanzar los resultados deseados, sino también a la definición cualitativa de las condiciones que caracterizan el deseo de tales resultados, expresados en antecedentes, realidades, objetivos y finalidades de la educación, en congruencia con las necesidades o proyectos regionales e, incluso, nacionales. No se trata sólo de contar con mejores acciones de difusión o extensión, mejores resultados de investigación o mejores egresados, lo cual es, sin duda, necesario; sino también de contar con una definición cualitativa que constituya a las diferentes opciones y de qué tipo de atributos educativos se quieren, en función del estado o país que deseamos.

Fomentar la calidad de la educación superior y ampliar la cobertura de sus funciones sustantivas tienen, implícitamente, la valoración de que lo existente es insuficiente y carece de ciertos atributos o rasgos considerados necesarios o deseables. Por supuesto, en México hay proyectos, programas e IES que cuentan con reconocimiento y prestigio a nivel internacional, sin embargo, este no es el caso de la mayoría de las instituciones, o de todas las unidades académicas de una misma institución de prestigio. De modo que el propósito de elevar la calidad de la educación superior complementa a su vez el de homogeneizar las funciones sustantivas de las IES, particularmente para las humanidades, de acuerdo con altos niveles de reconocimiento y competencia.

La certificación de los procesos de fortalecimiento de la calidad pretende ser uno de los factores de crecimiento y desarrollo de las IES, en virtud de su énfasis en acciones planeadas, sustentadas en evaluaciones veraces y objetivas. Así, la certificación de la calidad podría ser una estrategia constante de trabajo y planeación, debido a que los procesos educativos son intrínsecamente dinámicos y

cambiantes, como lo es la sociedad de la que forman parte y a la cual recrean y reflejan (cfr. ANUIES, 1989).

Los miembros de la Red Nacional de Escuelas y Facultades de Filosofía, Letras y Humanidades y el Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades (COAPEHUM), consideramos que las IES deben dar un lugar destacado, entre sus propósitos generales y particulares, a favorecer y enriquecer con todos los medios a su alcance, el desarrollo armónico, pleno e integral del ser humano y de la sociedad. Por ello, y en atención a dicho deber institucional, las IES deben responder de sus tareas, gestiones y desempeño, en primer término, a la comunidad que las rodea y sustenta, lo cual conduce necesariamente a llevar a cabo diferentes procesos de evaluación de su quehacer institucional, manteniendo en todo momento la perspectiva de su relevancia cultural, histórica, social, económica y educativa, con el fin de determinar en qué medida se cumple con el propósito expresado anteriormente.

Al mismo tiempo, se considera que la acreditación constituye la culminación de los procesos de evaluación ya indicados, la cual determina objetivamente y para cada IES, la medida en que se ha logrado satisfacer los propósitos de trabajo y, cuando es el caso, de los ajustes necesarios que deben realizarse para alcanzarlos, fortalecerlos o revisarlos. Los procesos de acreditación y evaluación, entendidos de este modo, son en efecto instrumentos eficaces de planeación y fuentes significativas de información relevante para alcanzar los propósitos más valiosos de las IES.

EL CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS EN HUMANIDADES A.C.

La acreditación de programas académicos, como un medio para reconocer y asegurar la calidad de la educación superior, tiene su antecedente inmediato en los procesos de evaluación que adquirieron importancia en el mundo a partir de la década de los años ochenta.

En México, el reconocimiento de organismos acreditadores por parte del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A. C. (COPAES en adelante) no nace como una estrategia sobrepuesta a las que operan en el ámbito de la educación superior, sino que está en estrecha relación con las funciones que desarrollan las autoridades educativas, los organismos profesionales y académicos, y particularmente, las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas.

El COPAES es una asociación civil (A.C.) cuya misión es contribuir al aseguramiento de la calidad de los programas académicos que se ofrecen en las instituciones públicas y particulares de México, mediante el reconocimiento formal de las organizaciones de acreditación que demuestren la idoneidad, calidad y confiabilidad de sus procesos y resultados, y que desarrollen sus funciones y procesos con base en los Lineamientos y en el Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Nivel Superior, establecidos por el mismo Consejo.

El COPAES es la instancia capacitada y reconocida por el Gobierno Federal, por medio de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para conferir reconocimiento formal a favor de organizaciones cuyo fin sea acreditar programas académicos de educación superior que ofrezcan instituciones públicas y particulares, previa valoración de su capacidad organizativa, técnica y operativa, de sus marcos de evaluación para la acreditación de programas académicos, de la administración de sus procedimientos y la imparcialidad del mismo.

El reconocimiento que el COPAES otorga permite la regulación de los OA y de los procesos de acreditación en las diversas áreas del conocimiento, con el fin de evitar posibles conflictos de intereses y de informar a la sociedad sobre la calidad de un programa de estudios de nivel superior, particularmente a las y los posibles estudiantes, padres de familia y a empleadores.

La acreditación de un programa académico de nivel superior es el reconocimiento público que otorga un OA, no gubernamental y reconocido

formalmente por el COPAES, de que cumple con determinados criterios, indicadores y parámetros de calidad en su estructura, organización, funcionamiento, insumos, procesos de enseñanza, servicios y resultados. Todo lo cual equivale a reconocer que el programa tiene pertinencia social.

Los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), hasta ese entonces la única instancia para la evaluación y acreditación de los programas educativos en la universidad pública en el campo de las humanidades, se rigen por los lineamientos emanados de otras áreas del conocimiento, los cuales ponen en desventaja numérica a nuestros programas. Las poblaciones estudiantil y académica en las áreas de la filosofía, las letras, la lingüística, y la educación, por mencionar solo algunas, poseen características distintivas y poco comparables con áreas del conocimiento con intereses marcadamente empíricos, en vez de documentales o conceptuales, debido a la naturaleza de sus materias de estudio; por ello, el resultado de los procesos de conocimiento posee una naturaleza también peculiar, por lo que representantes de 19 Universidades de distintas disciplinas del área de Humanidades que conforman la Red Nacional de Facultades de Filosofía Letras y Humanidades acuerdan la formación de un Organismo Acreditador para esta área (COAPEHUM).

Los compromisos asumidos por el COAPEHUM en relación con un OA para las humanidades son:

- La conformación de un OA para las humanidades integrado por académicos y expertos ampliamente reconocidos en cada una de las disciplinas humanas.
- Establecer y respetar los principios y lineamientos de calidad educativa en las humanidades en nuestro país y en el mundo en general.
- No lucrar con los procesos de evaluación y acreditación que ejerza un OA para las humanidades.
- Propiciar la cooperación académica entre las escuelas y facultades en el logro de la calidad de sus procesos educativos.

- El reconocimiento del contexto local y regional en que se desarrollan los programas de humanidades.
- Respetar los criterios y normas establecidas por el COPAES para el reconocimiento de un OA.

INTEGRACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL COAPEHUM

Para el cumplimiento de sus fines el COAPEHUM cuenta con la siguiente organización:

- Asamblea general
 - Consejo de Directores
 - Consejo de Vigilancia
 - Coordinación de Comités Técnicos de Acreditación
 - Comités Técnicos de Acreditación

Funcionamiento

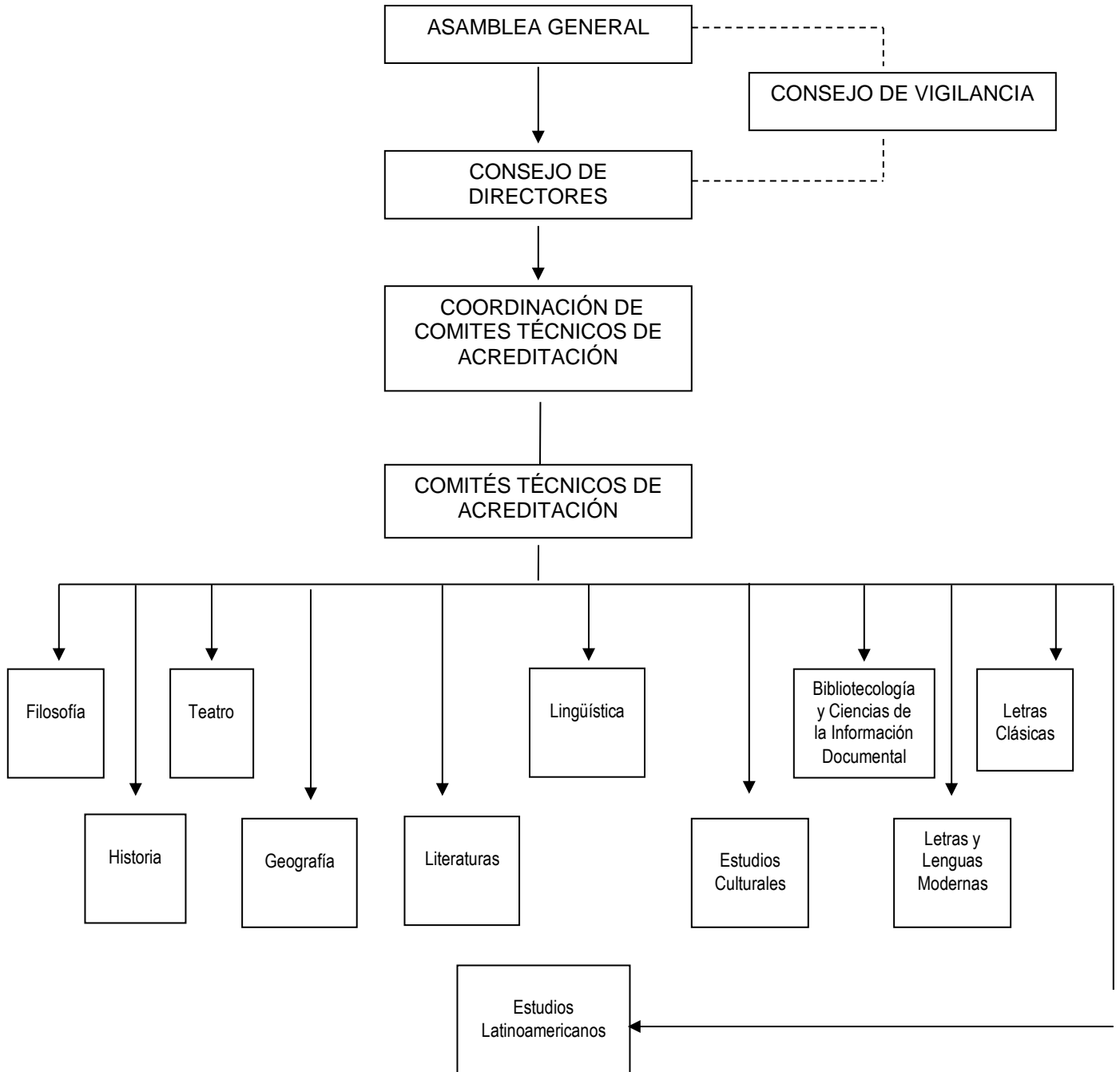
La Asamblea General es el órgano supremo de la Asociación y tiene las más amplias facultades para tratar y resolver todas las cuestiones relativas a la vida y funcionamiento de la Asociación, siendo el ejecutor de sus acuerdos el Consejo de Directores, y de este dependen la Coordinación de Comités Técnicos de Acreditación, y los Comités de Técnicos de Acreditación.

El Consejo de Directores está integrado por diez académicos de trayectoria reconocida en alguna de las disciplinas que conforman el área de humanidades. Son elegidos por la asamblea general de entre los socios. Su función es la de ejecutar todos los acuerdos de la asamblea general, y de conducir el trabajo de las diferentes comisiones que intervienen en los procesos de evaluación que realiza el COAPEHUM. Por su parte, el Consejo de Vigilancia está integrado por 3 académicos de amplia y reconocida experiencia en el campo de las humanidades, y tiene como función el vigilar y hacer cumplir los lineamientos y principios que rigen al COAPEHUM.

La Coordinación de los Comités Técnicos de Acreditación, a su vez, está integrada por un responsable y 3 académicos humanistas ampliamente reconocidos en su área de especialización. Las funciones de esta Coordinación son la concertación, planeación, y la coordinación, del proceso de evaluación que se lleva a cabo por el COAPEHUM, así como la evaluación del trabajo realizado por cada uno de los comités para la Evaluación de Programas Académicos y Acreditación en las diversas disciplinas humanísticas en las que interviene el COAPEHUM.

Los Comités Técnicos de Acreditación están integrados por un responsable del comité de evaluadores, y dos pares académicos por programa a ser evaluado. Su función es la ejecución del proceso de evaluación del programa de estudios, con claro apego a los lineamientos, principios e instrumentos establecidos por el COAPEHUM.

ORGANIGRAMA DEL COAPEHUM



MISIÓN DEL COAPEHUM

Ayudar a fortalecer los programas educativos de humanidades de las IES por medio de la evaluación y acreditación de sus diversos procesos académicos y de gestión, de tal modo que se propicie una formación integral de calidad de las y los universitarios, atendiendo a las demandas sociales y educativas en correspondencia con las exigencias y parámetros nacionales e internacionales.

VISIÓN

Constituirnos en un organismo acreditador de programas educativos del área de Humanidades en el ámbito nacional, conformado por pares especialistas destacados en los diversos campos de su competencia para asegurar la calidad de los procesos académicos y de gestión de las disciplinas humanísticas de las IES.

OBJETIVO

Evaluar y acreditar los procesos educativos de los programas de humanidades de las IES por medio del reconocimiento de su papel en la formación de universitarios críticos, creativos, responsables y competentes en el marco de los diversos desafíos nacionales e internacionales y como programas de calidad.

OBJETIVOS DE LA ACREDITACIÓN

Los objetivos de la acreditación de programas académicos son los siguientes:

- Reconocer la calidad de los programas académicos de las instituciones de educación superior e impulsar su mejoramiento.
 - Fomentar en las instituciones de educación superior, a través de sus programas académicos, una cultura de mejora continua.

- Propiciar que el desempeño de los programas académicos alcance parámetros de calidad nacionales e internacionales.
- Contribuir haciendo énfasis en las necesidades para la operación de los programas, con el fin de que estos tengan una base para solicitar recursos suficientes y mecanismos idóneos para asegurar la realización de sus propósitos.
- Propiciar la comunicación e interacción entre los sectores de la sociedad en busca de una educación de mayor calidad y pertinencia social.
- Promover cambios significativos en las instituciones y en el sistema de educación superior acordes con las necesidades sociales presentes y futuras.
- Fomentar que las instituciones y sus entidades académicas cumplan con su misión y sus objetivos.

Para alcanzar sus objetivos, el COAPEHUM ha establecido un conjunto de metodologías y criterios de evaluación que toman como base aquellos que han sido ampliamente probados por los CIEES, lo que además permite trabajar con las evaluaciones que dicho organismo ha realizado en años pasados, las cuales son indispensables para iniciar el proceso de acreditación y así establecer que el programa cumple con determinados criterios que se relacionan armónicamente entre sí, que son indicadores y parámetros de calidad de estructura, organización, funcionamiento, insumos, procesos de enseñanza, servicios y resultados. Lo que equivale también a reconocer que el programa tiene pertinencia social.

Un programa de calidad es aquel que cuenta con:

- Una planta docente acorde a las necesidades del programa, altamente capacitada, con formación congruente con las áreas del plan de estudios, en constante actualización.
- Programa institucional de servicio social, pertinente y rigurosamente sustentado, articulado al programa académico y al entorno de éste.

- Resultados evidentes del seguimiento de egresados.
- Pruebas de que los egresados titulados son ampliamente aceptados en el mundo laboral y reconocidos por su sólida formación.
- Sistemas eficientes de conducción, gestión, administración y financiamiento, y con instrumentos jurídicos actualizados, suficientes y coherentes.

PROCESO DE ACREDITACIÓN

El proceso de acreditación de los Programas Académicos del área de humanidades realizado por el COAPEHUM se desarrolla en tres etapas:

Primera Etapa:

Recepción de la solicitud de acreditación del programa. Esta solicitud deberá hacerse llegar directamente al Dr. Roberto Hernández Oramas, Presidente del COAPEHUM.

1. Discusión de la solicitud por el Consejo de Directores.
2. Entrega y aceptación del Instrumento de Autoevaluación (IAE). Este instrumento proporcionará, sintéticamente, la información que se solicite del Programa Académico (PA) y la institución solicitante.

Segunda Etapa:

4. Análisis de la información proporcionada por el Programa de acuerdo a las condiciones y procedimientos especificados en el Marco General para el Proceso de Acreditación.
5. El Consejo de Directores procederá entonces a:
 - Revisar el IAE y en su caso, requerir documentación faltante o adicional antes de proceder a la visita *in situ*.

- Aceptar el documento (IAE) y proceder a la visita del Comité Técnico de Acreditación (CTA) previa definición de la agenda.

Tercera Etapa:

6. Realización de la visita.
7. Establecimiento del dictamen del CTA.
8. Aprobación del dictamen por el Consejo de Directores.
9. Entrega del dictamen a las autoridades de la institución que solicitó la acreditación del programa académico.

(Ver Fluxograma en Anexo A)

SELECCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE ACREDITACIÓN

La integración del Comité Técnico de Acreditación está definida en el Reglamento de Acreditación del COAPEHUM y sus integrantes cumplirán con las siguientes características:

A) Serán ajenos a la región geográfica de la institución cuyo Programa Académico se evalúa.

B) Ningún integrante tendrá antecedentes que sugieran prejuicio a favor o en contra de la institución.

C) Ningún integrante mantendrá relación vigente con la institución.

D) Integrado el comité, su composición será presentada a la institución a evaluar, quien tiene el derecho a objetar la participación de cualquiera de ellos por posible conflicto de interés. Para ejercer su desacuerdo acerca de la integración del comité técnico de acreditación, la institución deberá presentar las pruebas correspondientes que permitan establecer, sin lugar a duda el posible conflicto de interés.

NOMENCLATURA

Para llevar a cabo el proceso de evaluación con fines de la acreditación, es necesario el análisis de diferentes aspectos que conforman los procesos académicos de los PA. Para tal efecto, el modelo de evaluación y acreditación de COAPEHUM establece una estructura básica conformada por categorías, criterios, indicadores y estándares. Estos conceptos son la base fundamental de análisis en el Instrumento de Autoevaluación:

- **Categorías:** Son los elementos fundamentales de un Plan de Estudios que a su vez agrupa subelementos con características comunes.
- **Criterios:** Son los referentes definidos a priori, con base en los cuales se emitirán los juicios de valor. Describen los diferentes elementos que conforman a una categoría de análisis.
- **Indicadores:** Son los enunciados que describen los elementos cualitativos que se analizan en los criterios mediante los que se busca encontrar la calidad de aspectos específicos del programa académico.

Índice, indicio o señal de algo es el aspecto concreto observable, cuantificable y medible de una categoría o variable. Es aquello que muestra la posesión o no posesión de una cualidad. Al aplicarlo permite cuantificar la dimensión conceptual en la realidad.

Sirven para comparar desempeños entre las personas físicas o morales en los entornos sociales o geográficos.

Los indicadores van codificados en cada criterio y se enuncian por medio de preguntas que exigen evidencias. En la acreditación se piden los índices de deserción, de eficiencia terminal, de titulación.

- **Estándares:** Es lo aceptado y utilizado por los interesados. Sirve como tipo, modelo, norma, patrón o referencia cuantitativa; lo que es considerado habitualmente como de calidad para valorar mediante la contrastación, en nuestro caso, de los Programas Académicos en Humanidades.

FICHAS TÉCNICAS

El COAPEHUM considera cuatro fichas técnicas:

1) **Ficha Técnica General:** formato que reúne los datos generales de la Institución, de la Facultad, Escuela, División o Departamento; y del propio programa académico, relativos a la filosofía, los objetivos estratégicos, la estructura de organización, con que cuenta la escuela para alcanzar sus propósitos.

2) **Ficha Técnica de la Planta Docente del Programa Académico**

3) **Ficha de Matrícula del Programa Académico**

4) **Ficha de Egresados y titulados de las cinco generaciones (anteriores) del programa académico.**

(Ver Fichas en Anexo B)

ESTRUCTURA DEL INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN DE COAPEHUM

El Instrumento de Autoevaluación (IAE) del COAPEHUM está compuesto por 10 categorías, 49 criterios y 203 indicadores. Los estándares varían en cada indicador como lo muestra la Tabla 1.

TABLA 1. Estructura del Instrumento de Autoevaluación del COAPEHUM

	C A T E G O R Í A	Criterios	Indicadores	Puntaje Máximo por categoría	Puntaje Máximo Por indicador
1	Personal académico	8	23	175	7.6
2	Estudiantes	6	24	150	6.25

3	Plan de estudios	8	35	135	3.86
4	Evaluación del aprendizaje	2	4	30	7.5
5	Formación integral	7	14	50	3.57
6	Servicios de apoyo para el aprendizaje	3	12	75	6.25
7	Vinculación-extensión	6	33	110	3.33
8	Investigación	4	25	125	5
9	Infraestructura y equipamiento	2	16	100	6.25
10	Gestión administrativa y financiamiento	3	16	50	3.12
TOTAL		49	203	1000	

CATEGORÍAS DEL INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN

1.-Personal académico

Esta categoría contempla 8 criterios: 1) *reclutamiento*, 2) *selección*, 3) *contratación*, 4) *desarrollo*, 5) *categorización y nivel de estudios*, 6) *distribución de la carga académica de los docentes de tiempo completo*, 7) *evaluación* y 8) *promoción*.

El establecimiento del total del profesorado, su nivel académico, los requisitos de ingreso a la institución y su desarrollo deben ser resultado de un proceso de planeación y debe seguir las políticas institucionales establecidas para el reclutamiento, selección, mejoramiento y consolidación de su personal, las cuales deben ser congruentes con la misión y con los objetivos de la unidad académica y de la Institución de Educación Superior.

2.- Estudiantes

Los criterios empleados para esta categoría son 6: 1) *selección*, 2) *ingreso*, 3) *trayectoria escolar*, 4) *tamaño de los grupos*, 5) *titulación* y 6) *índices de rendimiento escolar por cohorte generacional*.

La admisión, permanencia y acreditación de estudiantes en un programa de calidad estará regulada por un ordenamiento jurídico institucional de carácter general y uno particular, ambos mecanismos deben ser adecuados y funcionales. Para garantizar la eficacia del programa, el ordenamiento jurídico debe reglamentar, entre otros aspectos, el número de oportunidades para acreditar una materia, el tiempo máximo para cubrir los créditos del programa, tanto para estudiantes de tiempo completo como parcial, así como las sanciones disciplinarias específicas en estrecha correspondencia con el tiempo establecido en el plan de estudios.

3.- Planes de Estudio

En esta categoría se utilizan 8 criterios: 1) *fundamentación*, 2) *perfiles de ingreso y egreso*, 3) *normatividad para la permanencia, egreso y revalidación*, 4) *programas de las asignaturas*, 5) *contenidos*, 6) *flexibilidad curricular*, 7) *evaluación y actualización* y 8) *difusión*.

Los planes de estudio deberán estar claramente definidos y diseñados por objetivos y/o competencias. Éstos formarán profesionales que cuenten con valores, actitudes, conocimientos, habilidades, aptitudes, destrezas y competencias de la profesión en la que se forman. Estas características permitirán a las y los estudiantes integrarse al campo laboral o continuar estudios de posgrado.

4. Evaluación el aprendizaje

Para evaluar el aprendizaje son determinantes 2 criterios: 1) *metodología de evaluación continua* y 2) *estímulos al rendimiento académico*.

El PA deberá contar con los métodos necesarios y pertinentes para la evaluación del aprendizaje de sus estudiantes, así como de logros de los objetivos del PA y de las habilidades y/o competencias de las y los estudiantes. De igual manera, el PA deberá contar con un programa de estímulos al desempeño tales como becas u otros tipos de estímulos.

5. Formación Integral

En esta categoría se tienen en cuenta 7 criterios: 1) *desarrollo de emprendedores*, 2) *actividades culturales*, 3) *actividades deportivas*, 4) *orientación profesional*, 5) *orientación psicológica*, 6) *servicios médicos* y 7) *enlace escuela-familia*.

Si se propicia una actitud emprendedora mediante la operación de Programas de Desarrollo de Emprendedores, Incubadoras de empresas o similares. Así como, las actividades culturales y deportivas en las que participan estudiantes en forma activa (talleres culturales, concursos, exposiciones, entre otras).

6. Servicios de apoyo para el aprendizaje

Los criterios para esta categoría son 3: 1) *tutorías*, 2) *asesorías académicas* y 3) *biblioteca-acceso a la información*.

Se evalúa la operación del Programa Institucional de Tutorías que contribuye a la formación del tutorado en todas sus dimensiones (individual, social, afectiva, cognitiva y física), así como el adecuado servicio bibliotecario.

El Programa de asesorías para la resolución de problemas de aprendizaje es diferente al de tutorías. En el otorgamiento de estas asesorías puede participar todo el profesorado, pero es recomendable que tengan mayor compromiso las y los profesores de tiempo completo.

El Programa de asesorías para la resolución de problemas de aprendizaje es diferente al de tutorías. En el otorgamiento de estas asesorías puede participar todo el profesorado, pero es recomendable que tengan mayor compromiso las y los profesores de tiempo completo.

7. Vinculación-Extensión

Para la evaluación de esta categoría se tendrán en cuenta 6 criterios: 1) *la vinculación con los sectores público, privado y social*, 2) *seguimiento de egresados*, 3) *intercambio académico*, 4) *servicio social*, 5) *bolsa de trabajo* y 6) *extensión*.

La vinculación y la extensión son tareas importantes para el desarrollo y la promoción de los PA en su entorno sociocultural. La relación entre los PA afines dentro de la propia institución, así como fuera de ella, enriquece y complementa el trabajo que se realiza en estos programas. Por esta razón, el PA deberá estar vinculado con los distintos sectores sociales y con instituciones de educación superior en los ámbitos local, nacional e internacional.

El PA contará con información sobre la manera en que logra sus objetivos, fortalece y retroalimenta su proceso académico, tomando como base los resultados de las relaciones que tiene con otros programas académicos de educación superior y con los sectores científico, social, público, civil y privado de su entorno, en el terreno nacional o internacional.

8. Investigación

Para evaluar la investigación de un programa académico se tendrán en cuenta 4 criterios: 1) *líneas y proyectos de investigación*, 2) *recursos para la investigación*, 3) *difusión de la investigación* y 4) *impacto de la investigación*.

El PA operará con base en políticas y programas institucionales de investigación, con órganos académicos y ordenamientos jurídicos. Del mismo modo, contará con personal académico calificado, infraestructura y equipo moderno para apoyar la investigación. Tendrá como objetivo fomentar la investigación de calidad, fortalecer la formación de estudiantes, contribuir al fortalecimiento académico de la institución a través de la publicación de libros y artículos en revistas arbitradas e indexadas, entre otros.

9. Infraestructura y equipamiento

Para evaluar esta categoría del programa académico se consideran 2 criterios: 1) *la infraestructura*, y 2) *el equipamiento*.

En congruencia con las políticas de la institución, el PA debe contar con un presupuesto suficiente para apoyar el cumplimiento de actividades, cubrir las necesidades de operación, los requerimientos del plan de desarrollo y proporcionar mantenimiento a la infraestructura y a los bienes muebles e inmuebles con que cuenta.

El PA debe contar con instalaciones que garanticen un desarrollo de calidad de la actividad académica (salones de clase, laboratorios, equipo, cubículos, etc.) y con los programas de conservación, actualización y mantenimiento que correspondan. En coincidencia con lo estipulado en el plan de estudios, el PA tiene como responsabilidad proporcionar los servicios de apoyo a la docencia (salas de cómputo; equipo audiovisual; acervos bibliográficos, hemerográficos, digitales, visuales y otros). En relación con la planta física, ésta deberá operar bajo un programa que cumpla con las normas de construcción y seguridad e higiene establecidas por las instancias oficiales.

10. Gestión administrativa y financiamiento.

Para evaluar esta categoría, se consideran 3 criterios: 1) *planeación, evaluación y organización*, 2) *recursos humanos administrativos, de apoyo y de servicios* y 3) *recursos financieros*.

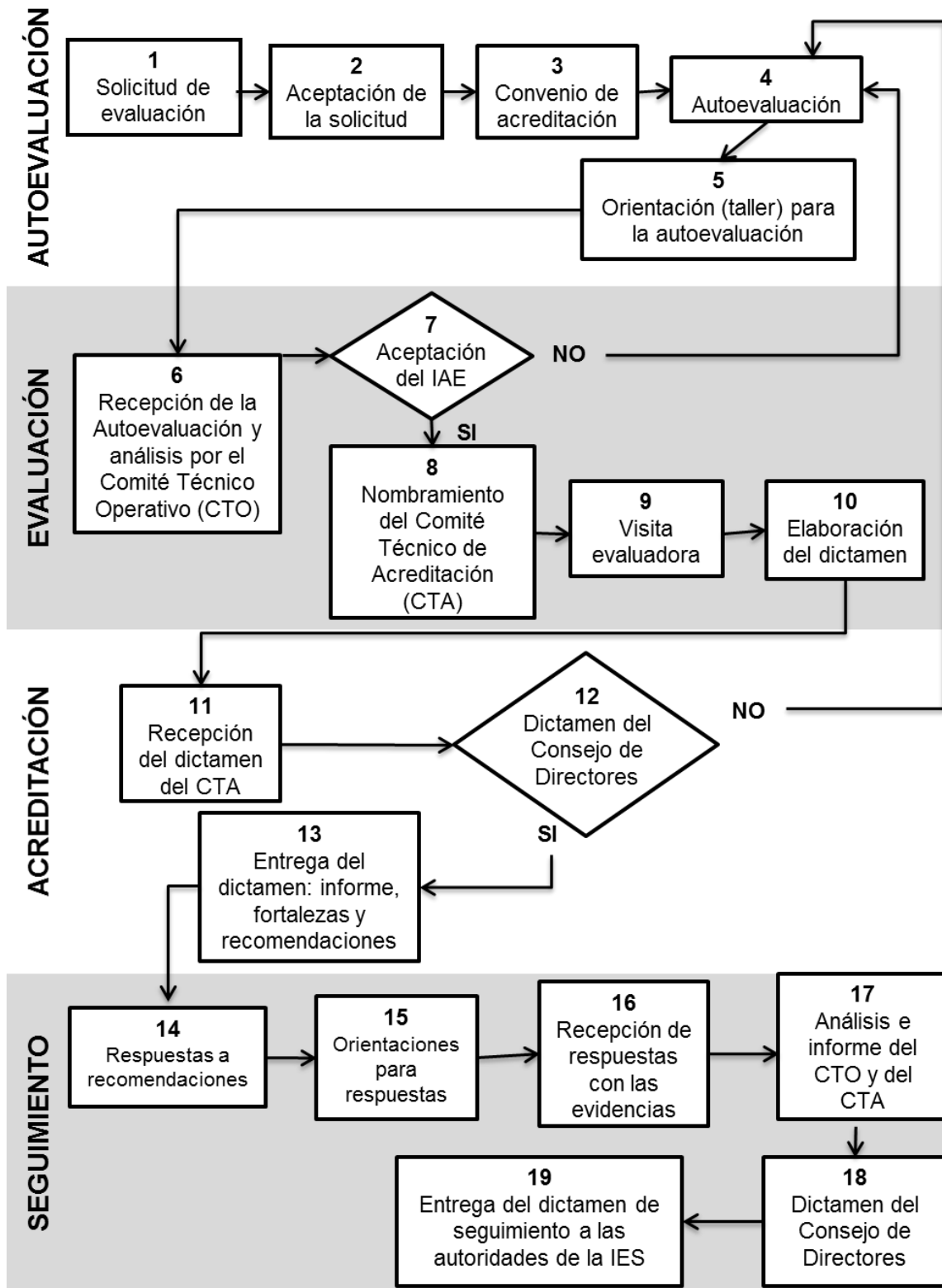
El programa deberá sustentarse en un plan de desarrollo en el que se describan las políticas a corto, mediano y largo plazo, que incluya: su misión, visión, fortalezas y debilidades; aportes al desarrollo institucional, estatal, regional y nacional; las estrategias, requerimientos humanos, financieros y de infraestructura; y que precise los mecanismos de seguimiento y evaluación.

El proceso mostrará las siguientes fases: planeación, evaluación, diagnósticos, establecimiento de objetivos, programación, presupuesto,

seguimiento, control y evaluación para asegurar que en su ejecución sea realizada de manera coordinada, congruente y con alta calidad. El programa deberá contar con un sistema de información que sirva de soporte a la toma de decisiones.

ANEXOS

Anexo A: Fluxograma de Acreditación del COAPEHUM



AUTO-EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS EN HUMANIDADES

El sistema de evaluación y acreditación de la calidad de los Programas académicos de Humanidades está abierto a cualquier Institución de Educación Superior tanto pública como privada que lo desee.

La Institución de Educación Superior (IES) debe ser una entidad legalmente identificable con personalidad jurídica.

La información solicitada y recibida por el COAPEHUM será considerada como CONFIDENCIAL.

A continuación, se enumera cada uno de los pasos de las etapas del proceso de evaluación y acreditación.

I. AUTOEVALUACIÓN

1. Recepción y aceptación de la solicitud por el COAPEHUM para realizar el proceso de evaluación con miras a la acreditación de los Programas Académicos de licenciatura: Antropología Física, Arqueología, Bibliotecología y Ciencias de la Información Documental, Estudios Culturales, Estudios Latinoamericanos, Etnología, Etnohistoria, Filosofía, Geografía, Historia, Humanidades y Ciencias Sociales, Lenguas y Literaturas Clásicas, Lengua y Literatura Francesa, Lengua y Literatura Hispánicas, Lengua y Literatura Inglesas, Lenguas y Literaturas Modernas, Lingüística y Ciencias del Lenguaje y Literatura Dramática y Teatro.

2. Firma del convenio interinstitucional de acreditación.

El costo del proceso de evaluación y acreditación es calculado con base al salario mínimo determinado para el D.F.

El costo del proceso de evaluación es utilizado para recuperar los gastos de operación, porque COAPEHUM es una asociación civil sin fines lucrativos.

Después de la firma del convenio, COAPEHUM otorga un código de archivo para la ubicación del Programa Académico (PA).

3. Entrega/recepción del Instrumento de Autoevaluación (IAE) que contiene los siguientes criterios: información necesaria de la IES y de la dependencia, personal académico, estudiantes, plan de estudios, evaluación del aprendizaje, formación integral, servicios de apoyo para el aprendizaje, vinculación-extensión, investigación, infraestructura y equipamiento, gestión administrativa y financiamiento. Además, en cada uno de los criterios se deben enumerar las fortalezas y las áreas de oportunidades.
4. Orientaciones para realizar la autoevaluación según los indicadores de cada criterio. Por solicitud de la Institución de Educación Superior, el COAPEHUM puede impartir un Taller de habilitación o capacitación en las oficinas del Consejo o en la Institución de Educación Superior con los costos respectivos.

II. EVALUACIÓN

5. El COAPEHUM recibe la autoevaluación y el Comité Técnico Operativo (CTO), analiza la información proporcionada relacionada con el Programa Académico en cuanto al cumplimiento de las condiciones y procedimientos especificados en el Marco General para el Proceso de acreditación. COAPEHUM completa el código de archivo para la ubicación del Programa Académico (PA).
6. El Consejo de Directores procederá según sea el caso:
 - 6.1 Rechazar el IAE.
 - 6.2 Requerir documentación faltante o adicional antes de proceder a realizar la visita.
 - 6.3 Aceptar el IAE y proceder a la visita, y de ser necesario requerir información adicional a la institución solicitante, misma que estará disponible en el momento de la visita.
 - 6.4 Aceptar el documento (IAE) y proceder a la visita del Comité Técnico de Acreditación previa definición de la agenda.
7. El COAPEHUM nombra al Comité Técnico de Acreditación (CTA); prepara la visita e integra el paquete para la evaluación.

8. COAPEHUM realiza la visita evaluadora *in situ* para conocer directamente cómo trabaja el Programa Académico.
9. El Comité Técnico de Acreditación (CTA) elabora el informe y el dictamen relacionado con la evaluación de la calidad del PA.

III ACREDITACIÓN

10. El Consejo de Directores del COAPEHUM recibe el dictamen de evaluación del CTA.
11. A partir del informe y dictamen del CTA, el Consejo de Directores de COAPEHUM **acredita** o no al PA.
12. Si la acreditación del PA ha sido aprobada, el Consejo de Directores entrega el informe y dictamen de acreditación a las autoridades institucionales junto con las Fortalezas y las Recomendaciones que es necesario llevar a cabo para lograr una mejora en la calidad del Programa Académico y mantener la acreditación.

El certificado de acreditación contiene:

- Nombre del Programa Académico o Licenciatura;
- Dependencia en donde está ubicado, la Institución de Educación Superior y el Campus al que pertenece;
- Fecha de entrada en vigor de la acreditación con una duración de cinco años.

Establecido el dictamen de acreditación la IES y el COAPEHUM adquieren compromisos que tendrán que cumplirse de manera rigurosa.

La institución se compromete a mantener o mejorar la calidad del PA y enviará al COAPEHUM un informe anual que contendrá la actualización estadística, las notificaciones de cualquier modificación curricular, el reporte de la atención a las observaciones y en su caso la implementación de las recomendaciones señaladas. El COAPEHUM podrá requerir información complementaria si así lo considera necesario.

El COAPEHUM se compromete a mantener actualizados sus requisitos para el proceso de acreditación y realizar el seguimiento de los programas acreditados.

IV SEGUIMIENTO

13. El Presidente del COAPEHUM envía un oficio solicitando respuesta a las recomendaciones recibidas con base en el mismo instrumento de evaluación.
14. Se ofrecen orientaciones para formular las respuestas.
15. Se reciben las respuestas y evidencias respectivas a las recomendaciones.
16. El Comité Técnico Operativo (CTO) analiza las respuestas con sus evidencias respectivas y redacta un informe.
17. La coordinación del comité técnico de acreditación analiza el informe y lo entrega al Consejo de Directores para el dictamen final.
18. El Presidente del COAPEHUM entrega el dictamen de seguimiento a las autoridades de la IES.

El COAPEHUM vigilará mediante visitas, evaluaciones regulares y supervisiones periódicas para constatar que los PA acreditados de las IES continúen cumpliendo los estándares de calidad requisitados.

COAPEHUM podrá revocar definitiva o temporalmente la acreditación de cualquier Programa Académico si éste no cumple los compromisos derivados de ese proceso y establecidos en el dictamen, en cualquier momento, previa visita y dictamen que tendrá que ser argumentado con base en la normatividad del Consejo.

REACREDITACIÓN

Transcurridos 4 años desde la fecha inicial de la acreditación, la IES-Dep puede solicitar a COAPEHUM la reacreditación para el PA, si así lo consideran pertinente.



Anexo B: Fichas Técnicas

A1. FICHA TÉCNICA (DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN Y ESCUELA)

Lugar y fecha de elaboración	
-------------------------------------	--

INSTITUCIÓN	
Nombre	
Misión	
Visión	
Políticas	
Líneas estratégicas	

FACULTAD, ESCUELA, DIVISIÓN O DEPARTAMENTO	
Nombre	
Campus	
Fecha de inicio de operaciones	
Misión	
Visión	
Objetivos estratégicos	

A2. FICHA TÉCNICA (DATOS GENERALES DEL PROGRAMA ACADÉMICO)

INSTITUCIÓN: Pública ()

Privada ()

PROGRAMA ACADÉMICO	
Nombre	
Documento oficial de creación*	
Número de RVOE**	
Fecha de otorgamiento del RVOE**	
Institución que otorga el RVOE**	
Misión	
Visión	
Objetivos estratégicos	

* Instituciones públicas

**Instituciones privadas

Ficha de la Planta docente del programa académico

Concepto	Tiempo completo		Otra categoría (ejem. T.C. en la IES pero TP en el PA)		Medio tiempo		De asignatura		Total	Grado de estudios					Total	
										TSU	Prof. Ass.	L	E	M		D
	M	H	M	H	M	H	M	H								
Número																
Porcentaje																

Abreviaturas: TSU -Técnico Superior Universitario/ Prof.Ass. -Profesional Asociado/ L -Licenciatura/ E-Especialidad/M -Maestría/ D –Doctorado.

Ficha de la Matrícula del programa académico

Generación	Nuevo ingreso			Reingreso			Total		
	Mujeres	Hombres	Subtotal	Mujeres	Hombres	Subtotal	Mujeres	Hombres	Sumas
%									
%									
%									
%									
%									

Ficha de Índices de rendimiento escolar del Programa Académico por cohorte generacional

Cohorte generacional	No. de estudiantes que ingresaron (1)		Deserción (2)		Índice de Deserción (2)/(1)		Reprobación (3)		Índice de Reprobación (3)/(1)		Egresados (4) = (1)-(2)-(3)		Índice de Eficiencia Terminal (4)/(1)		Titulados (5)		Índice de Titulación (5)/(4)		Índice de titulación neto (5)/(1)	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H

Organigrama descriptivo de la estructura de organización de la facultad o escuela.

PRESIDENTE

Roberto Hernández Oramas

SECRETARIA

Ana María dela O Castellanos Pinzón

TESORERA

Ary Elzyra Ramírez Castillo

VOCALES (PERSONAS FÍSICAS)

Juan José Monroy García

José de Lira Bautista

José Clemente Castañeda Valencia

VOCALES (PERSONAS JURÍDICAS)

Asociación de Mujeres Periodistas y Escritoras de Puebla, A.C.

Círculo Mexicano de Profesores de Filosofía, A.C.

Asociación Filosófica de México, A.C.

Red de Cuerpos Académicos en Lenguas Extranjeras

26 Oriente número 1614

Fraccionamiento Altos de San Francisco

(Bo, Xonaca)

72280, Puebla, Puebla, México

(222) 237 4163

rhernandezoramas@gmail.com

contacto@coapehum.org